



Decreto de aprobación de resolución de la Convocatoria de Ayudas a proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo “José Luis Sánchez Cabrera” del ejercicio 2019.

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Julio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación de las Bases para el desarrollo de la Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo “José Luis Sánchez Cabrera”, las cuales fueron aprobadas el 30 Septiembre de 2019 (BOP 186, página 1, Anuncio 3304/2019).

Visto que con fecha 25 de Octubre se publicó, en BOP 2014, Anuncio 3793/2019, la apertura de la Convocatoria de Ayudas a proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo “José Luis Sánchez Cabrera 2019”.

Visto que el Artículo 8 que establece que las solicitudes y proyectos presentados serán evaluados por una Comisión creada a tal efecto, y que el resultado de dicha evaluación se presentará a la Comisión Permanente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, que tras analizarlo y estudiarlo, emitirá un informe donde se concrete la propuesta de subvenciones para cada solicitante.

Visto el acuerdo favorable de la Comisión Permanente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, en sesión celebrada con fecha 28 de Enero de 2020, sobre la propuesta para la resolución de la convocatoria presentada por la Comisión Evaluadora, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he tenido a bien formular la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Admitir las solicitudes y subvencionar los proyectos presentados por las entidades participantes en la Convocatoria asignándoles, las cuantías económicas que se indican y para los proyectos que se reflejan:

- **ASOCIACIÓN CORDOBESA DE AMISTAD CON LOS NIÑOS Y NIÑAS SAHARAUIS (ACANSA) – DELEGACIÓN EN PALMA DEL RÍO** con C.I.F.: G- 14399513, para el desarrollo del proyecto: Proyecto humanitario Vacaciones en Paz y Caravana por la Paz 2019. Contraprate: UJSARIO. Subvención: 1.384,47 €
- **MANOS UNIDAS** con C.I.F.: G-28567790, para el desarrollo del proyecto: Acceso a la Formación profesional de las jóvenes y Mujeres del Departamento

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.ayto-palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

6ED1 E2F0 51E7 27C7 D738



6ED1E2F051E727C7D738

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 21/2/2020

Firmado por El Primer Teniente de Alcalde NAVARRO SANTIAGO ANTONIO el 21/2/2020

Num. Resolución:

2020/0000565

Insertado el:

21-02-2020



de Saaba. Burkina Faso. Contraparte: Religiosas de María Inmaculada. Subvención: 1.196,48 €

• **ONG ACCIÓN SIN FRONTERAS** con C.I.F.: G-30256655, para el desarrollo del proyecto: "MÜI DÄXI (CORAZÓN DE MAÍZ): Programa para el micro emprendimiento económico de mujeres de la región centro del Estado de Tlaxcala, en situación de maltrato por violencia de género, vulnerabilidad y pobreza (México). Contraparte: Instituto de Cooperación y Desarrollo Comunitario INCODECO A. C. Subvención: 803,41 €

• **ASOCIACIÓN AYUDEMOS A UN NIÑO** con C.I.F.: G-04403101, para el desarrollo del proyecto: ONG Ayudemos a un niño. Construcción de un nuevo tejado para el proyecto educativo Finca Jardín. Nicaragua. Contraparte: Ayudemos a un niño – Nicaragua. Subvención: 717,96 €

• **VICENTE FERRER** con CIF G09326745, para el desarrollo del proyecto: Acceso a una vivienda digna con saneamiento básico para 30 personas con discapacidad y sus familias pertenecientes a colectivos vulnerables en el Distrito de Anantapur, India", Contraparte: Rural Development Trus (RDT). Subvención: 803,41 €

• **ONG AMIGOS DE OUZAL** con CIF 14541569, para el desarrollo del proyecto "Apoyo al curso de hostelería. Camerún. Contraparte: Hermine Ngorbo. Subvención: 1.196,48 €

• **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE BANGASSOU** con CIF G14621866, para el desarrollo del proyecto "Ayuda de emergencia para personas acogidas en la Diócesis de Bangassou". Contraparte: Fundación Bangassou. 1.538,28 €

SEGUNDO.- Dejar condicionado el acuerdo adoptado en el punto primero, a la presentación por escrito por parte de las entidades citadas, en el plazo que se le indique para ello, de la aceptación de las subvenciones concedidas.

TERCERO.- Que conforme al Art. 12º de las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo "José Luis Sánchez Cabrera", el plazo para presentar la documentación justificativa para el cobro de las subvenciones será hasta el último día hábil del primer trimestre del año posterior al de la concesión de la convocatoria, por lo que se establece como último día el 31 de Marzo de 2020.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados/as, indicándoles que las subvenciones concedidas se abonarán según lo establecido en las bases de la Convocatoria, que esta resolución pone fin a la vía administrativa, de los recursos que contra





la misma procedan, órgano al que deban presentarse y plazo de interposición, y advirtiéndoles que:

1º.- Disponen de cinco (5) días naturales, contados a partir del día siguiente de recibir esta notificación, para que comuniquen su aceptación por escrito a través del Registro General del Ayuntamiento de Palma del Río (o por medio de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, quedando para estas entidades sin efecto el acuerdo adoptado en el punto primero de la presente resolución.

2º.- Disponen hasta el 31 de marzo de 2020 para presentar, a través del Registro General del Ayuntamiento de Palma del Río o por medio de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, la documentación correspondiente a la justificación de las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento en la Convocatoria de 2019 en la forma establecida en las bases de la citada convocatoria, quedando para estas entidades sin efecto el acuerdo adoptado en el punto primero de la presente resolución.

QUINTO.- Notifíquese a Intervención de Fondos.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.ayto-palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

6ED1 E2F0 51E7 27C7 D738



6ED1E2F051E727C7D738

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 21/2/2020

Firmado por El Primer Teniente de Alcalde NAVARRO SANTIAGO ANTONIO el 21/2/2020

Num. Resolución:

2020/0000565

Insertado el:

21-02-2020